

COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 275

HECHO ESENCIAL

Santiago, 31 de mayo de 2023

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

Ref.: Comunica citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Colegio Craighouse S.A.

De mi consideración:

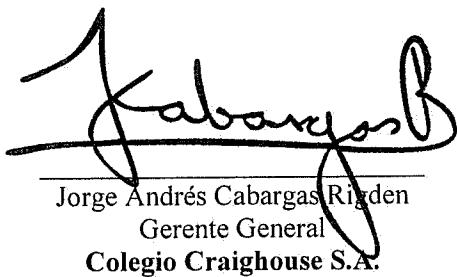
En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en adelante la “Ley 18.046”; en la Sección II, número 2.3, letra f) de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero); y en la Circular N° 614, también de dicha Superintendencia, comunico a usted que el directorio de la sociedad anónima abierta **Colegio Craighouse S.A.**, en adelante la “Sociedad”, inscrita en el Registro de Valores N° 275, reunido con fecha 22 de mayo de 2023, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día 20 de junio de 2023, a las 18:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Paseo Pie Andino N° 8.837, comuna de Lo Barnechea, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Modificación del artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, en conformidad al artículo 59 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.
2. Modificar el artículo Vigésimo de los estatutos sociales en la parte que señala “*de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis*”, reemplazándola por “*de acuerdo con lo dispuesto en los artículos setenta y nueve y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis*”.
3. Respecto del artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales, la eliminación de la referencia a Auditores Externos Independientes, reemplazándola por Empresa de Auditoría Externa, y, posterior designación de una Empresa de Auditoría Externa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Sociedades Anónimas, con relación con el artículo 239 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

4. En general, adoptar los demás acuerdos pertinentes y que sean de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas (Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 702 de 2011, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio de 2012), tendrán derecho a participar en la junta aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a la fecha de celebración de la junta que se convoca.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jorge Andrés Cabargas Rigden
Gerente General
Colegio Craighouse S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores